



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20174231855571**

Fecha: **14/12/2017**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.10

Bogotá, D.C.

Doctor
ABEL ANTONIO RINCÓN MESA
Director de Desarrollo Sectorial (E)
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Sede Administrativa "La Botica" Carrera 6 No. 8-77
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado SSPD 20175291075142 de 13 de diciembre de 2017. Remisión de información caudal tratado de agua residual año 2016.

Respetado señor Director:

Dando alcance a las mesas de trabajo realizadas conjuntamente con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico - VASB y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en desarrollo del seguimiento a la prestación del servicio público de alcantarillado en su actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales, nos permitimos dar respuesta a su solicitud del asunto.

Respecto a los datos asociados a los caudales del sistema de alcantarillado depurados en las plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR que operan los prestadores del servicio público de alcantarillado en las cabeceras municipales, anexamos cuadro resumen con la información disponible de los caudales tratados en el año 2016, expresados en litros por segundo (l/s), detallado por departamento, municipio, nombre del prestador y la PTAR.

Dicha información se consolidó a partir de los datos reportados en el Sistema Único de Información - SUI por los Grandes y Pequeños prestadores, las visitas de inspección y vigilancia adelantadas y los oficios remitidos por las empresas en seguimiento a la prestación de este servicio.

Teniendo en cuenta que para el reporte ante el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SINERGIA relacionado con el indicador “Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas”, es necesario contar con las variables de: caudal de tratamiento en cabeceras municipales y el caudal vertido de aguas residuales, esta Superintendencia de manera conjunta con el



C014/5927



C014/5927

Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, y el Departamento Nacional de Planeación¹ para el cálculo del caudal vertido tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Número de suscriptores tomados del reporte en el SUI para el año 2016².
- Índice de ocupación promedio por vivienda 2015-2016³.
- Factor de descarga de 2,1 l/s por cada 1000 habitantes.

En síntesis, de conformidad con la información recopilada con la metodología aquí presentada, se obtiene que para el año 2016, el caudal total tratado para los centros urbanos del país fue de 26,6 m³/s, el caudal total vertido estimado fue de 62,9 m³/s, y el porcentaje de aguas residuales tratadas de 42,2%.

Ahora bien, es importante indicar que se han presentado cambios en los hábitos de consumo de los usuarios de los servicios, variaciones en la densidad y concentración poblacional, ajustes a la legislación ambiental entre otros aspectos que evidencian la necesidad de considerar la revisión metodológica de dicho indicador, teniendo en cuenta los actuales esquemas ambientales y regulatorios en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y considerar también escenarios futuros en el comportamiento climático, ordenamiento territorial y sectorial.

Un atento y cordial saludo,



BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Con copia: Dra. Sirly Castro Tuirán – Directora de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación – Calle 26 No. 13-19 Edificio Fonade.

Anexo: Lo enunciado (1 CD)

Proyectó: Diego Martín Castillo Pinilla / Funcionario Grupo Sectorial de la DTGAA.
Christian Fabián Puerto Gómez – Contratista Grupo Sectorial de la DTGAA.

Aprobó: Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo Sectorial de la DTGAA.

Expedientes virtuales: 2017420351600253E, 2017420351600040E

1 Reunión conjunta sostenida los días 15 y 27 de noviembre de 2017 según acta y radicado del asunto.

2 Información reportada al SUI en el formato comercial y maestro de facturación.

3 Boletín técnico DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida –ECV 2016. Promedio Nacional de personas por vivienda 3.3.